

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	15773
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	29/12/1966
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	37
<b>Fecha de la Norma:</b>	27/12/1966
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE ADICIONA LA LEY ORGANICA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL.
<b>Comentario:</b>	Esta Ley hace referencia al derecho que tiene todo funcionario profesional que labora las ocho horas dentro de la Caja de Seguro Social, de no ser removido o despedido sin causa justificada. Igualmente se indican los requisitos necesarios para poder ser funcionario de la Caja de Seguro Social. TEMAS RELACIONADOS: LEY, FUNCIONARIO, ASAMBLEA NACIONAL, CAJA DE SEGURO SOCIAL, SEGURO SOCIAL, SEGURIDAD SOCIAL.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CAJA DE SEGURO SOCIAL
FUNCIONARIO
LEY
SEGURIDAD SOCIAL
SEGURO SOCIAL

## Referencias

LEY 37						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 37						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	51	27/12/2005	25453	28/12/2005	SUBROGAD O POR	La Ley 51 de 27 de diciembre de 1966, subroga la Ley N°37 de 27 de diciembre de 1966.

LEY	23	30/06/2005	25335	05/07/2005	RESTABLECIDA SU VIGENCIA TEMPORALMENTE POR	La Ley No.23 de 30 de junio de 2005, restablece la vigencia de la Ley No.37 de 27 de diciembre de 1966, por noventa días.
LEY	17	01/06/2005	25312	02/06/2005	SUBROGADO POR	La Ley No. 17 de 1 de junio de 2005 subroga esta Ley.
LEY	60	22/11/1967	16002	30/11/1967	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 1° de esta norma ha sido modificado por la Ley N° 60 de 22 de noviembre de 1967.

### LEY 37

#### REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	14	27/08/1954	12467	10/09/1954	ADICIONA PARCIALMENTE	Esta Ley adicionó el Artículo 28-A al Decreto Ley número 14 de 27 de agosto de 1954.

## Jurisprudencia Constitucional

---